

SUSCRICION

En México: un mes . . . 2 0  
Fuera: un mes . . . . . 2 2  
Todo pago se hará adelantado.

A los repartidores se les dará la mano de . . . . . 1 0

# El Monitor Republicano

AVISOS

Para favorecer los intereses del comercio se procurará la mayor brevedad en la insercion de los avisos.  
Por cada línea, la primera vez una cuartilla.—Por las siguientes un octavo.  
Cuando la insercion sea por mas de cinco veces se hará convenio particular.

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

CAÑO XIV

MEXICO. Sábado 2 de Febrero de 1861

NUM. 3828

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

El MONITOR REPUBLICANO se publica todos los dias á las seis de la mañana, y los suscritores lo recibirán en su casa pagando dos pesos adelantados, al mes.  
Fuera de la capital la suscripcion vale dos pesos por mes, y los suscritores lo recibirán franco de porte, por conducto del correspondiente, á quien harán los pagos adelantados.—Cuando los suscritores foráneos quieran que se les remitan directamente los periódicos, harán el pago en México.  
La casa no responde mas que por las suscripciones que se pague adelantadas en ella, á cuyo efecto expedirá recibos por las cantidades que se paguen. Estos recibos serán impresos y llevarán un sello en blanco.  
En esta capital, las suscripciones al MONITOR REPUBLICANO se reciben únicamente en el despacho de esta imprenta, Calle de San Juan de Letran núm. 3.  
La lista de los correspondientes se publicará una vez cada mes.  
Los señores correspondientes son responsables del importe de las suscripciones que pidan.  
La correspondencia que se dirija al MONITOR REPUBLICANO ha de venir franca de porte, sin cuyo requisito no se acordará el correo.  
Los remitidos se insertarán por precios convencionales, advirtiéndose que para ser admitidos han de traer la responsiva que marque el de imprenta.  
Los avisos pagarán por su insercion, la primera vez á razon de UNA CUARTILLA cada línea, y por las siguientes UN OCTAVO DE REAL. Cuando la insercion sea por mas de cinco veces, se hará un convenio particular á beneficio de los interesados, de manera que los resulte mayor brevedad, pues se desea favorecer los intereses del comercio por medio de la publicidad. Las viñetas se colorearán según las líneas que ocupen, y ningun aviso dejará de salir por falta de espacio.  
A los repartidores se les dará á UN PESO LA MANO de ejemplares de modo que el que vendiera diariamente un ciento tendrá una buena renta con poco trabajo.  
Todo pago deberá hacerse precisamente adelantado.  
Los números sueltos valen MEDIO REAL.

CANDIDATOS  
DE  
**MONITOR REPUBLICANO**  
Para la Presidencia Constitucional de la República Mexicana  
**CC. BENITO JUAREZ  
MIGUEL LERDO DE TEJADA  
JESUS GONZALEZ ORTEGA**

EDITORIAL

En uno de nuestros números hablamos del sistema rentístico de la República, considerado como uno de los mas importantes elementos de nuestra nacionalidad, y cuya organizacion importa como preciso consiguiendo la resolucion de un problema altamente difícil, y de incalculables trascendencias para el país. Bien se percibe un porvenir venturoso y no lejano surgiendo de los encontrados intereses que figuraron en la revolucion que aun palpita; pero para asegurarlo téngase entendido que la base robusta y duradera de semejante ventura, no debe buscarse ni en las facultades discrecionales del ejecutivo, que en otras veces se han creído la panacea de nuestros males, ni en las vociferaciones de la prensa estraviada, ó de la tribuna vendida; la cesacion de garantías y la subversion de uno de los principios republicanos, á tanta costa conquistados, tampoco serán

la base del porvenir de México; porque ante todo y primero que todo deben quedar prácticamente resueltas las grandes cuestiones financieras hasta ahora desatendidas. Necesítase un punto de partida para la marcha, y necesítanse á la par los correspondientes elementos para que sea segura y no quede fúlsenda á poco de ser emprendida; y México, si bien ha fijado aquel, y tiene la conciencia del fin á que se dirige, parece que ha corrido un velo sobre los primeros datos que debiera consultar para emprenderla. Hay, pues, una ingente necesidad de tener de ellos un conocimiento exacto y profundo, y esto demanda como primer paso, la formacion de una estadística nacional, en que queden enumerados uno por uno todos los elementos de la riqueza pública, propiedad territorial, industria, comercio, agricultura, minería y poblacion. La riqueza de México es proverbial en el extranjero, y no lo es ménos la continuada bancarota de su erario, bancarota que aquella no ha logrado destruir, no obstante los brillantes elementos de nuestro suelo; y en efecto, sábese muy bien que desde las riberas del Gila hasta las abrasadas costas del Pacífico, y desde el Atlántico hasta el mar de Cortés, se encuentran en abundancia copiosos depósitos de valiosos metales, y centenares de leguas de terrenos sorprendentemente férricos, que pueden decirse propiamente perdidos para el país, una vez que jamás han sido tocados por la mano del hombre. ¿Débese al descuido de nuestros gobiernos que tales elementos de riqueza no hayan sido atendidos como debieran? Es preciso ser francos, mal que nos pese, y confesar que nuestras administraciones han sido lo que nosotros somos, y que emanadas en su mayor parte de un motin, los pocos meses que han durado han tenido continuamente en una mano la espada y en otra la ley de conspiradores, y siempre han desaparecido de la misma manera que se formaron. No somos ni queremos ser los constantes deploradores de nuestros desastres; pero es preciso comprender que el elemento

revolucionario ha sentado sus reales en nuestro suelo, y que infiltrado, por decirlo así, en nuestra manera de ser, ha figurado siempre como la continuada rémora de nuestros adelantos, y seguirá siéndolo en lo sucesivo si aleccionados con la experiencia del pasado, comprada á tanta costa, no formamos los cimientos de un pacífico porvenir. La paz es una de las primeras necesidades en México, y de su conquista depende la resolucion de las cuestiones que mas directamente nos afectan, y solo á la sombra de aquella quedarán planteadas de una manera favorable las mejoras con que nos brinda la magnificencia de nuestro suelo, y que no se escapan á la penetracion de los mexicanos. A la falta de ella es de atribuirse que despues de cuarenta años de una existencia propia, no se haya formado la estadística nacional de una manera tan completa como lo exigen las necesidades de la patria, y que no se haya expedido tampoco una ley que favorezca la inmigracion extranjera; y si bien sobre uno y otro de estos puntos, nuestros gobiernos han emprendido algunos trabajos, sus tareas no han pasado de ensayos más ó ménos felices, que léjos de haber producido los satisfactorios resultados que se esperaban, han producido por el contrario, el descrédito nacional, y si se quiere, se han introducido nuevos gérmenes de discordia que alguna vez pudieron acarrear serios compromisos.  
No ha sido pues una desidia culpable la causa de que hasta ahora se hayan desatendido las materias importantes de que venimos hablando, bien se ha comprendido en la República la necesidad de conocer las fuentes de nuestra riqueza, y de proteger la inmigracion de extranjeros laboriosos, que contando con las garantías que los pueblos cultos dispensan, puedan bajo su amparo explotar en nuestra patria los ricos elementos agrícolas é industriales que en ella se encierran. Fácil es comprender que las ventajas del erario serán entonces incalculables, una vez que, cubiertas nuestras fronteras y desarrollada en el interior una riqueza que á México le era de todo punto im-

posible aprovechar, la abundancia vendrá por sí misma, y la vida y el movimiento reemplazarán entonces el quietismo y la inercia de nuestras lejanas poblaciones y de nuestros dilatados desiertos, y quedará definitivamente destruido el lamentable pauperismo.  
Antes de la revolucion iniciada en Ayutla y sostenida por el pueblo contra S. A. S., tratar solamente de la inmigracion extranjera, era arrojar un elemento de discordia en la nacion; porque tal mejora importaba una herida de muerte para el venerable clero mexicano, que siempre anteponia sus intereses á los intereses nacionales, y se mostraba harto celoso en la conservacion de lo que él llamaba unidad religiosa: tratar de formar la estadística nacional, era tambien una tarea positivamente enojosa, una vez que por mucho que se apurasen los trabajos en este sentido, solamente servian para poner de manifiesto la pobreza del Estado y la inmensa riqueza de lo que el mismo clero llamaba Iglesia Mexicana, riqueza respetada hasta la supersticion, productiva solamente en sentido espiritual y muerta para la nacion; gravosa para el erario y para el pueblo, y destinada, según se decia, solamente al servicio de Dios, y por ello, en nuestro código de antaño, vimos que los bienes y cosas materiales figuraron con mengua del buen sentido, como bienes espirituales y espiritualizados: plugo así á sus autores en consonancia con las miras avaras del clero, para ponerlos á cubierto de la profana intervencion del Estado.  
Hoy que para la salud del pueblo y de la patria, y para satisfaccion del mundo civilizado, la gloriosa revolucion que acaba de pasar, ha pulverizado heroicamente los obstáculos que tanto se oponian á la felicidad de México, que ha domado la soberbia del clero, declarando que la Iglesia debe estar dentro del Estado, y que definitivamente el pueblo ha conquistado notables ventajas; hay que ocuparse de los puntos de que tratamos. Mucho se ha hecho sin duda desde que la Constitucion de 57 fué sancionada; pero aun todavía queda mucho que hacer: en aquel código se

consignaron saludables principios, y su defensa fué una defensa nacional, falta que esos principios se desarrollen prácticamente, á fin de que la República recoja los grandes frutos que en sí contiene. En este sentido trabajaremos siempre, porque tenemos la conviccion de que si así no se hace se retrocede lastimosamente, y el código que tanto se defendió, quede reducido á la mas completa nulidad.  
Una de las mejores conquistas de la lucha, es sin duda la resolucion de una de las cuestiones mas difíciles en el sistema rentístico, pues que han pasado al dominio nacional, de donde, como se ha dicho muy bien, nunca debieran haber salido, las inmensas riquezas que no han fuchado se llamaban de la Iglesia, y ahora es el tiempo oportuno para aprovechar las grandes ventajas de ese paso: esperamos de nuestros funcionarios públicos que así se haga, porque la sangre y los inmensos sacrificios del pueblo, no deben hacerse estériles.  
**PARTE OFICIAL**  
Ministerio de Relaciones  
"Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Circular.—Exmo. Sr.—Llamados por el Exmo. Sr. Presidente constitucional de la República á formar su gabinete, el Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Ramirez en el departamento de Justicia é Instruccion pública, el Exmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y crédito público, el Exmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones Exteriores, hemos tomado hoy posesion de las Carteras respectivas, siéndonos en extremo penoso que la premura de las circunstancias y la necesidad de no paralizar la administracion pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del orden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al ménos las respuestas de los Exmos. Sres. D. Pedro Ogasón, gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Anza del de Zacatecas, llamados por el Exmo. Sr. presidente á las secretarías de gobernacion y de fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el despacho de fomento al Exmo. Sr. Ramirez, y el de gobernacion al que suscribe.  
Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Exmos. Sres. Ogasón y Anza, á quienes tanto debe la causa del orden legal, y que conocen tan profundamente la situacion y las necesidades de algunos de los prin-

cipales Estados de la Union, hemos creído que no debiamos retardar la formacion del ministerio y el despacho de los negocios, y hoy mismo hemos entrado al ejercicio de nuestras funciones.  
Considerando que el ciudadano se debe todo á su país, que en las presentes circunstancias, sería casi un crimen negar la mas eficaz cooperacion á la obra de reorganizacion social que del Presidente espera la República, y que para ello no habria escusa suficiente en razones de interes particular, ni aun en la desconfianza de nuestras propias fuerzas, hemos venido en torno del primer magistrado de la República, creyéndolo á secundar sus patrióticas miras, á ayudarle hasta donde podamos en la consolidacion de la paz y de la reforma y en la restauracion completa y leal del sistema constitucional. Hemos venido resueltos á todo género de sacrificios, al de nuestra tranquilidad, al de nuestras afeciones y aun al de nuestra reputacion; pero hemos venido tambien con todas nuestras opiniones, con todas nuestras convicciones y con el deseo íntimo, sincero, de servir á la causa del pueblo, según los principios que defendimos siempre en toda nuestra carrera política. llenos de adhesion y de respeto al Presidente de la República, reconocidos como mexicanos á su heróica constancia y á su patriótica abnegacion por salvar las libertades públicas, somos tambien en unos responsables ante la ley y ante la opinion de nuestros conciudadanos, y esta consideracion nos ha hecho no ascender al poder, sino despues de haber sido nombrado en un plan completo de gobierno, de proponerlo al jefe Ejecutivo y de poner el gesto de verlo aceptado por S. E.  
No es extraño, en verdad, esta conformidad entre hombres que han defendido la misma causa y que derivan todas sus creencias políticas del principio para ellos incontrovertible de la soberania del pueblo. Bastó una conferencia de pocas horas para convenir en la marcha que debe seguir la administracion, y nos fué grato encontrar en S. E. el Presidente las mismas ideas y las propias aspiraciones que unánimemente expresan la opinion pública.  
S. E. ha acordado instruir á la nacion de la política que se propone seguir, y con este fin se ha servido prevenirme dirija á V. E. la presente nota.  
La primera cuestion que se presenta al gobierno, es la de decidir si limita y estrecha sus facultades en todos los ramos de la administracion á las prescripciones constitucionales, ó si en virtud de las circunstancias debe obrar discrecionalmente en algunos casos y suplir con su accion la falta del poder legislativo.  
Esta cuestion que parece afetar la esencia misma de nuestras instituciones, y la consecuencia de los hombres que proclaman principios liberales, está ya resuelta por la opinion, por la Ley de la necesidad y por el espíritu de la revolucion progresista. "Constitucion y Reforma" ha sido el lema de las banderas del pueblo en la sangrienta lucha que heroica y magnánimamente sostuvo contra sus opresores; "Constitucion y Reforma" ha sido el grito de

guerra que durante tres años ha resonado sin cesar en todo el territorio de la República; "Constitucion y Reforma" ha sido la aspiracion de los hombres pensadores y de las clases desvalidas que tienen el instituto de su bienestar; "Constitucion y Reforma" ha sido la esperanza de los oprimidos en las cárceles y el voto postremo de los mártires que han sucumbido en el patíbulo; "Constitucion y Reforma" es por último la esperanza que de nuestra existencia y de nuestra nacionalidad tiene el mundo civilizado; "Constitucion y Reforma" debe ser, pues, el programa del gobierno que quiera marchar con la opinion pública y satisfacer las exigencias de la época.

Si el Presidente constitucional ha conservado en medio de los mayores desastres todo el prestigio y toda la fuerza moral de su autoridad, ha sido porque simbolizaba el sistema de gobierno que la carta de 1857 establece, el gobierno del pueblo por el pueblo, y porque se sabía que cuando lograra sobreponerse á la faccion opositora habia de devolvernos la libertad política y la libertad civil, los derechos del hombre y los del ciudadano. Si durante la lucha, el pueblo mexicano no se ha detenido ante los mas costosos sacrificios, ha sido porque tenia la certidumbre de que al restablecerse la paz habia de volver al régimen legal y al sistema representativo. Si el mismo gobierno, para sostener la guerra y vencer á la faccion liberticida ha recurrido á medidas discrecionales, lo ha hecho en fuerza de las circunstancias y solo con el fin de salvar las instituciones. Pero una vez vencido el bando retrógrado, no solo por las armas, sino tambien por la reprobacion nacional, es la triste necesidad de obrar discrecionalmente y el gobierno está en el deber de no omitir esfuerzoz para que el país vuelva al régimen constitucional. No es esto incompatible con la consumacion de la reforma.

Si bien serán respetadas las garantías individuales, cuando el estado de sitio y todo lo excepcional que como una de sus calamidades produjo la guerra civil, el ejecutivo sin ejercer la dictadura, sin apartarse del sendero que la opinion pública le traza, no paralizará su accion, y en los casos en que lo reclame la necesidad no se cruzará de brazos ante las dificultades por respetar formalidades legales. Tal conducta no probaria adhesion á las instituciones, sino indiferencia hacia los males públicos y una timidez tan indigna como culpable.

El ejecutivo se esforzará en abreviar el período de transicion que vamos atravesando, y entretanto, sus esfuerzos se dirigirán á procurar con asiduo empeño, allanar los obstáculos que encontrar pudiesen los ciudadanos que el pueblo elija para la Suprema Magistratura y para que lo representen en el congreso de la union.

Espedita ya la convocatoria y autorizados los gobiernos de los Estados para señalar los dias en que han de verificarse los actos electorales, el gobierno protesta respetar la libertad del sufragio, no emplear su influencia en esos actos en que se ejerce la soberanía popular, y está íntimamente convencido de que sola una eleccion libre y la representacion de todas las opiniones políticas puede producir una reconciliacion sincera entre los mexicanos, y afirmar la paz que es la primera de nuestras necesidades.

Ya que la legalidad ha triunfado sin transacciones que la falsearan, sin intervencion extranjera que humillara no á este ó aquel partido, sino á la nacion toda, la constitucion puede ser reformada libremente por los medios que ella misma establece. El gobierno no pondrá mano en estas cuestiones, que quedarán intactas á la resolucion que les den el buen sentido y la experiencia de los representantes del pueblo.

El gobierno asegurará á los mexicanos el ejercicio de todos los derechos que la constitucion les concede. La libertad de enseñanza, la de industria, la de la prensa; el derecho de reunion, el de peticion, el de tránsito y la

garantías que el acusado tiene ante los tribunales; todo esto será esmerosamente respetado por el ejecutivo.

La necesidad de reorganizar la administracion pública y de sacar al país del caos en que lo ha hundido la anarquía, reclama medidas prontas, severas, enérgicas, pero que en nada afectan la cuestion política. El gobierno las dictará en el órden económico y administrativo para evitar la disolucion social, y con este fin ejercerá algunas de las facultades reservadas al congreso ó ejercerá solo las que, segun la constitucion, necesitan del concurso de aquella asamblea.

Las reformas sociales decretadas en Veracruz, y que se renuncian en la nacionalizacion de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la consiguiente independencia entre la potestad civil y espiritual, están sancionadas por la opinion, han sido el principal objeto de la contienda; y en vez de estar en pugna con la constitucion, con el desarrollo del germen que ella contenía. El gobierno, ni puede ni debe retroceder en la vía de las innovaciones, tan conformes con el espíritu del siglo y que son el único medio de renimar y fortalecer una sociedad casi aniquilada por inveterados abusos y oscuras preocupaciones, destrozada por medio siglo de discordias. La emancipacion del poder civil, la libertad de conciencia, el respeto á todas las creencias, asegurarán la paz y traerán á la República nuevos elementos de riqueza y de prosperidad.

Las leyes de reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religion que profesa la mayoría de los mexicanos, léjos de eso, orgán á la Iglesia la mas amplia libertad, la de un independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia, la apartan del bastardo influjo de la política y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producía el escándalo unas veces de que los gobiernos abusaran del nombre de la religion oprimiéndola, y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominacion. El gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y á hacer que se hagan sentir sus beneficios derramándose y descendiendo desde la cumbre de la sociedad hasta las clases mas desvalidas.

Procurará combinar todos los intereses creados, aclarará todas las dudas para facilitar la adquisicion de la propiedad y lograr no solo la destruccion del poder que ha mantenido al país en perpétuas agitaciones, sino el desarrollo del crédito, la estincion ó disminucion de la deuda, la creacion del erario, la capitalizacion de empleos civiles y militares, la reduccion del presupuesto y las grandes mejoras materiales.

El gobierno, pues, seguirá como programa el lema de la bandera que victoriosa ha recorrido la República entera: "Constitucion y Reforma." No ejercerá la dictadura, se sujetará al órden legal; pero reorganizará la administracion, y en los casos necesarios, dictará medidas legislativas aceptando la responsabilidad que le resulte de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país.

Las relaciones exteriores de la República llamarán preferentemente su atencion. El gobierno legítimo que no ha dejado de existir un solo dia, que deriva su legitimidad de las instituciones del país, y de la voluntad del pueblo, no puede reconocer que fué gobierno la faccion de Tacubaya, tan solo porque con ella plugo tratar á los representantes de algunas potencias extranjeras. De este error de la diplomacia, de la connivencia que ésta tuvo con la faccion, no puede ser responsable la República. El gobierno hará valer sus derechos con moderacion y dignidad, no provocará conflictos, protesta ante el mundo su deseo sincero de mantener amistosas relaciones con todos los pueblos y de cumplir todos los compromisos internacionales que le imponen los tratados y el derecho de gentes. Cree

que los gobiernos de algunas naciones amigas han sido mal informados acerca de la situacion de México; procurará hacerlos conocer toda la verdad, y guiado por un espíritu de conciliacion y de justicia, intentará el arreglo satisfactorio de todas las cuestiones pendientes por todos los medios posibles y que están en práctica en el mundo civilizado, para mantener la armonía y la concordia entre pueblos amigos.

Serán oídas todas las quejas, atendidas todas las reclamaciones fundadas en derecho, y se acreditarán misiones en el extranjero, se recurrirá á los medios de arbitraje ó mediacion estando seguro el país de que por gran de que sea este espíritu de conciliacion, nunca llevará al gobierno al sacrificio de nuestro decoro como potencia soberana é independiente. Mientras se procuren estos arreglos por la vía diplomática, el gobierno asegura á los extranjeros no solo las garantías que la constitucion otorga á los habitantes del país y los derechos que los aseguran los tratados, sino una fraternal hospitalidad, todo género de proteccion, seguridad en sus personas y propiedades, y el libre ejercicio de sus cultos. El gobierno se propone no hacer uso del derecho que tiene de expulsar al extranjero pernicioso, sino en casos de notoria evidencia y de conveniencia pública, pues en lo general no quiere que ante la ley haya diferencias entre nacionales y extranjeros.

Entre las necesidades públicas ocupa un lugar preferente la de restablecer el imperio de la ley, ejercer estricta justicia y no consentir la impunidad de grandes atentados.

Bien quisiera el Excmo. Sr. Presidente poder considerar á los usurpadores vencidos hoy por la legalidad, simples adversarios políticos en quienes hubiera que respetar opiniones sinceras y convicciones profundas. Así podría concederles no solo tolerancia y olvido, sino las mismas libertades y derechos que ellos quisieron arrebatar á la Nacion entera. Pero en esos hombres que caminan sin plan, que ensangrentaron el país, que ultrajaron las leyes, que en su demencia de tiranía se mancharon con hechos atroces y bárbaros, no puede verse un partido político vencido. Formaron una guilla numerosa, llena de títulos; se llamaron funcionarios públicos, se arrogaron el poder, pero no pensaron mas que en sacar viles rencores y ambiciones personales.

A medida que se van examinando los ramos de la administracion para reorganizarlos, se descubren en todas partes nuevas iniquidades, nuevos atentados, y preciso es llamar las cosas por su nombre, nuevos robos de todas clases. Desde el asalto con fractura á la luz del dia y atropellando el domicilio y los sellos de un representante extranjero, hasta el hurto furtivo, ratero y miserable. Cuando la sociedad anhela el restablecimiento de la moral; cuando el mundo execra á los asesinos de Tacubaya; cuando las potencias extranjeras reclaman el castigo de actos de vandalismo cometidos en nombre de la religion, el gobierno que por seguir impulsos de clemencia concederá impunidad á tan grandes criminales se manchará con una especie de complicidad y frustrará todas las esperanzas de la Nacion. Justicia, justicia es el clamor de esta sociedad y justicia habrá que calme su ansiedad. Ni S. E. el Presidente, ni sus ministros, abrigan odios ni rencores. No se mancharán con represalias ni venganzas; pero tiene el deber imprescindible de hacer observar las leyes y de que ellas imperen con toda su majestad, con toda su severidad.

El gobierno, en esta obra de reparacion, dejará libres y expeditos á los tribunales, sin coartar en nada su independencia. Los reos serán juzgados; pero con todas las garantías que otorga la constitucion, y sin sufrir los ultrajes y vejaciones que ellos se complacieron en imponer á los que tenían el delito de pensar, de sentir, de deplorar los males de la patria. Los jueces competentes conocerán de todas las causas de responsabilidad, como conocen dia á dia de los crímenes del órden co-

mun, y las sentencias que pronuncian serán ejecutadas.

Sobre los perjuicios y daños originados unas veces por la policia, otras por la fuerza armada, otras por los llamados gobernantes, queda espedita la accion popular y los tribunales abiertos para conceder reparaciones. El gobierno se ocupará preferentemente de reorganizar todo el poder judicial conforme á las leyes; debe hacer saber al país que ha desechado el proyecto de crear un jurado político y arbitrario para los delitos de la reaccion, porque, en su respeto á la ley, á nadie ha querido privar de las garantías, no ha querido instituir tribunales revolucionarios, ni dar retroactividad á sus disposiciones.

En lo general, el gobierno, si no puede llevar á cabo, dejará iniciadas grandes reformas en la administracion de justicia, que todas tenderán á simplificarla, á hacerla expedita y regular. El juicio por jurados, que en un país libre es el complemento de los derechos políticos, se planteará como un ensayo en los lugares directamente administrados por el gobierno general. Será efectiva la abolicion de las costas judiciales, dotando á los encargados de administrar justicia hasta donde lo permita la situacion del erario.

Será efectiva la libertad de enseñanza, dándola á la familia, al municipio, al Estado, á la asociacion religiosa. El gobierno, por su parte, procurará generalizar la instruccion primaria, perfeccionar la facultativa en todas las profesiones, y merecerán todo su cuidado las escuelas de Medicina, de Agricultura, de Artes y oficios, de Minería y de Comercio, y las academias de bellas artes; establecimientos que encuentra unos casi en ruina, y otros totalmente destruidos por el gobierno de vivac, que sentia que su perdicion estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusion de las luces.

Secularizados los establecimientos de utilidad pública, se atenderá tambien á la educacion de las mujeres, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad.

Es deber del ejecutivo estrechar el vínculo federal, y ayudar á los Estados á plantear su régimen interior con la libertad é independencia que ellos convinieron en el pacto de su union. Respetando su soberanía en su régimen interior, y creyendo que los que mas han luchado lo han hecho por reconquistar las libertades públicas, hará que en la República entera se disfruten desde luego las ventajas todas del órden legal.

Como responsable de la observancia de la constitucion, reanudaré las facultades que solo á él le corresponden en un órden regular, y que él mismo delegó en virtud de las circunstancias. Procurará el restablecimiento de la paz en todas partes. Se complace en ver en algunos Estados restaurada la observancia de sus constituciones particulares. Igual ventaja debe procurarse en los pocos en que aun subsisten poderes discrecionales; y donde no llegó á terminarse la Constitucion deben ser convocadas las legislaturas constituyentes, ó adoptarse las medidas que reclame la necesidad. Donde quiera que se perturbe el órden público se hará sentir la accion del gobierno de la Union; y en las cuestiones interiores de los Estados auxiliará á los poderes legítimos en el caso prevenido en el art. 116 de la constitucion. El gobierno cuenta con que los Estados tengan tanta prudencia en la paz, como energía desplegaron durante la guerra. Sin aquella, ésta seria estéril.

Hay prevenciones constitucionales que casi no pueden tener cumplimiento por falta de las leyes orgánicas y secundarias que debieron reglamentarlas. Esta falta suele originar dudas, desconianzas y alarmas, y abrir ancha puerta á la arbitrariedad, haciendo ilusorios los mas preciosos derechos. Las circunstancias indicarán las materias en que el ejecutivo tenga que llenar este vacío para asegurar mas y mas las garantías individuales.

El caso que demanda desde luego alguna resolucion, es el de la libertad de imprenta. La constitucion la declara inviolable, no le impone mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; pero le ofrece la garantía de un jurado de calificacion y otro de sentencia, y no hay ninguna ley que organice estos jurados y defina el delito y establezca la pena. El gobierno que no ha dictado ninguna medida represiva, que quiere marchar con la opinion, que ve en la prensa uno de los medios mas á propósito para conocerla, que no teme la censura de sus actos, pues si es fundada, está dispuesto á aprovecharla, ni teme tampoco la calumnia cuando entra en su sistema la publicidad y la franca discusion, se ocupará de desarrollar el artículo constitucional en un reglamento provisorio que dé los mas cumplidas garantías á sus antagonistas en el terreno de los debates políticos. Cree que los abusos de la prensa y sus consecuencias se exageran por los enemigos de la discusion y por los que pretenden ser infalibles. Cree que sus abusos tienen su correctivo en la misma imprenta, y está persuadido de que con la libertad el periodismo puede llegar á ser un elemento de civilizacion y de progreso, y que en su libertad no solo se interesan los derechos políticos, sino el comercio y la industria, el trabajo y el capital, la ciencia y la literatura.

En todo lo que afecta á la organizacion interior de la República y á lo meramente administrativo, el gobierno procurará combinar el órden con la libertad, de lo que resulta el verdadero progreso. La suerte del distrito federal que tanto sufrió del dominio brutal de los usurpadores, no le será indiferente. Efecto de preocupaciones, mira en esta hermosa capital un foco de verdadera civilizacion; considera que sin ella no seria completa la victoria de la legalidad, y mira en las muestras de simpatía que sus habitantes han prodigado al ejército libertador y al depositario del ejecutivo, una prueba del apoyo que aquí tienen los principios democráticos y las ideas de reforma. No es justo que en esta parte de la República, los ciudadanos estén privados de los derechos que ejercen en todas las demas; no es conveniente ni político que la presencia del gobierno de la Union sea incompatible con la prosperidad del punto en que reside.

Desde luego el gobierno dejará á los ciudadanos en amplia libertad para elegir sus representantes que hace años no han sido mas que comisiones gubernativas. Los elegidos del pueblo promoverán sin duda grandes mejoras, y el gobierno les ofrece desde ahora toda su cooperacion para llevarlas á cabo. Le es sensible no poder desde luego dar al Distrito una nueva organizacion política conforme á sus necesidades, pero en lo administrativo, no omitirá esfuerzos por mejorar su condicion. Tiene acordado mantener, secularizar y perfeccionar todos los establecimientos de enseñanza, de beneficencia y de caridad que aquí existen, y si no puede terminar, preparará á lo menos para cuando se reuna el congreso, todo lo relativo á una organizacion política que esté de acuerdo con los principios constitucionales, y sobre todo, con el que establece que toda autoridad se deriva del pueblo.

En el ramo de fomento, sean cuales fueren las dificultades de la situacion política, se impulsarán todas las mejoras materiales indispensables para el desarrollo de nuestros elementos de prosperidad y de riqueza.

El comercio, la industria, la agricultura y la minería encontrarán la mejor proteccion, la que consiste en dejarles libertad de crecer, de desarrollarse, de unirse, de apoyarse mutuamente sin que ajeos errores económicos produzcan rivalidades absurdas entre elementos que pueden concurrir á un tiempo á la creacion del erario y al bien de los particulares. El gobierno se propone proteger todas las empresas útiles, estimular el espíritu de asociacion, realizar las mejoras aunque sea lentamente; y considera como un obstáculo para

la industria y para abrir vías de comunicaciones, la profusion de privilegios otorgados con imprevision, y que solo han sido valores imaginarios que de mano en mano han ido desmereciendo en el mercado, si no han servido para grandes abusos y enormes despilfarros. Serán pues revocados esos privilegios y recogidos los que sean contrarios al espíritu liberal de la Constitucion, y los que hayan caducado y sirvan solo de obstáculo á la realizacion de las mejoras.

La meliccion y deslinde de los terrenos baldíos es un trabajo necesario que puede ser productivo para el erario, aumentar el número de los propietarios y emancipar á la clase indígena de esa especie de servidumbre doméstica y feudal que sobre ella pesa desde que los conquistadores hicieron los repartimientos de indios, como si se tratara de cabozas de ganado.

Es ya tiempo de realizar los proyectos de colonizacion, que se han estrellado siempre ante el obstáculo de la intolerancia religiosa, de la arbitrariedad sistemática y de la falta de respeto á las garantías individuales. El gobierno no quiere solo el aumento numérico de la poblacion, sino el de la produccion y el consumo, la mejora de la agricultura, el cultivo de muchas de nuestras plantas indígenas estimadas en todos los mercados, y la aclimatacion de las exóticas, que en nuestros variados climas encontrarán siempre terrenos á propósito. En todas las empresas útiles, el gobierno no se dejará guiar por el mezquino espíritu de especulacion mercantil, no descenderá hasta poderse detras del mostrador, y está persuadido de que la libertad y el sistema de "dejar hacer" son los mejores medios de facilitar las grandes mejoras materiales.

En el ramo de hacienda casi todo está por hacer. El órden, la economía, la regularidad que se han establecido bajo los regímenes constitucionales han desaparecido siempre al originarse las dictaduras. Los despilfarros originan el caos y la bancarota.

Ninguna fué tan ruinosa como la que se derivó del plan de Tacubaya. En todo dejó la confusion y el desórden mas espantoso y envolvió en la ruina del erario la de los bienes de manos muertas. Imposible es reparar los daños causados por tanta ignorancia, por tanta imprevision, por tantas concusiones. Solo se puede poner coto á las consecuencias de ese desórden, no aceptando para el país, los compromisos que para esclavizarlo quisieron echarle encima sus verdugos.

La nulidad de los contratos hechos con los facciosos fué declarada oportunamente por el Gobierno legal que la sostendrá y nunca podrá consentir en que el país reconozca como deuda el precio de su servidumbre y de su sangre.

Es menester armonizar las leyes de reforma y sus circulares aclaratorias en el punto de desamortizacion de los bienes de manos muertas, para conciliar el respeto á los intereses legítimos, procurar recursos al erario y evitar todo género de abusos. La obra de la reforma además de su importancia social, para ser útil y benéfica necesita ser una obra de estricta justicia y de alta moralidad.

Sin un presupuesto fijo, invariable, es imposible la administracion de la hacienda. La bancarota y el descrédito fueron siempre el fruto de la prodigalidad. Las rentas públicas en que se aglomeran lo supérfluo de la opulencia y el óbolo de la miseria, no son el patrimonio de los gobiernos, ni están destinadas á ganarse amigos y prosélitos: son el bien de la comunidad y no pueden distraerse de lo que á esta sea benéfico y necesario.

El presupuesto se reducirá á lo mas indispensable, y el Excmo. Sr. Presidente ha acordado ya que por cada ministerio se le propongan las mayores economías posibles en los presupuestos de los ramos todos de la administracion.

Está en las teorías de la época, y lo que es mas, en la experiencia de una práctica constante que nada es mas ruinoso que el sistema prohibitivo y las restricciones impuestas al tráfico exterior. El Gobierno se propone por

lo mismo seguir en esto, como en todo, un sistema de libertad; modificar el arancel de aduanas marítimas, y librar al comercio de las onerosas ritualidades fiscales que solo sirven para estimular el contrabando.

Si el comercio exterior merece la protección que da la libertad, no es ménos digno de ella el tráfico interior. La constitucion promovió la abolicion de las alcabalas para un fin que se fija, creyendo que la paz estaba ya consolidada. El tiempo que debia haber pasado en afirmar el edificio constitucional, pasó en el estruendo de la guerra civil; al restaurarse la paz, lo que era sencillo y hacedero en 1857, es casi imposible en 1861; y sin embargo, el Gobierno, al confesar que no puede extinguir en todas sus partes el sistema de alcabalas sin exponerse á la mas absoluta penuria de recursos y á poner en peligro la tranquilidad pública, hace á la nacion la promesa solemne de comenzar desde luego á disminuir y á abolir los impuestos terribles que pesan sobre los efectos de primera necesidad y sobre la clase mas menesterosa, y avanzará en esta senda de libertad y de franquicia á medida que vaya reorganizando la hacienda pública á fuerza de economías, de orden en la administracion, de suprimir oficinas y gastos inútiles, y de dar valor á los títulos de la deuda, haciendo la liquidacion de la flotante y admitiéndola en los negocios de desamortizacion.

Ha querido sostenerse que el Gobierno constitucional es el enemigo sistemático de la institucion del ejército permanente, dando este nombre á las hordas un tanto disciplinadas que á las órdenes de forajidos famosos han destruido las libertades públicas y llevado á todas partes la desolacion y el exterminio. El Gobierno reconoce la necesidad de que haya ejército permanente, pero proclama que la fuerza armada es para el país y no el país para la fuerza armada. De aquí deduce que el ejército en cuanto á número debe limitarse á las necesidades y á los recursos de la República, y por lo demás, para darle moralidad y disciplina y hacerlo el defensor de la independencia y el apoyo de las libertades públicas, es menester no reclutarlo por medio de la leva, no admitir en él gentes perdidas, no recompensar con despachos el espionaje, la defecion y otros servicios mas infames todavía, no prodigar ascensos á los héroes de antaño, y sobre todo, dar educacion, tanto en lo facultativo como en lo civil, á los que han de ser gefes y oficiales. Con este fin se restablecerá el colegio militar, y solo los jóvenes que hayan hecho sus estudios con aprovechamiento, podrán seguir como oficiales la carrera de las armas. La disposicion general que dió de baja á la parte del ejército que sirvió á la reaccion, se funda en principios de justicia y era reclamada por la moral pública. Sin embargo, el Gobierno está dispuesto á hacer las excepciones que aconseje la equidad, y al efecto organizará una comision que revise cada caso particular.

Tales son, señor gobernador, los puntos principales del programa, conforme al que el nuevo ministerio ha convenido en encargarse de los negocios públicos, y que ha merecido la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente, á cuya honrosa confianza procurará corresponder el gabinete, sirviendo al país con valor, con lealtad y con desinterés.

S. E. el Presidente me previene comunico á V. E. que discutida y examinada detenidamente por el nuevo ministerio, la medida de espulsion del Sr. arzobispo de México, y de algunos señores obispos que tuvieron parte en la subversion de las instituciones y en la prolongacion de la guerra civil, la orden de destierro fué plenamente aprobada y se acordó subsistiera.

S. E. el Presidente se digna permitirme añadir que mi voto fué el único que esa medida tuvo en contra en el consejo de ministros, reclamando que los desterrados fuesen sometidos á juicio ante el tribunal competente, que examinara su culpabilidad y fallara conforme á las leyes.

La medida fué defendida con razones no solo de conveniencia política, sino de legalidad, pues la ley vigente autoriza al ejecutivo para someter á juicio ó espulsar del territorio nacional á los individuos que se hallen en el caso de los señores obispos. Esta circunstancia fué la que movió al Exmo. Sr. ministro de la guerra á votar la medida que habia reprobado cuando se discutió en el ministerio anterior.

Yo persistí en mi opinion, y aun creí que esta diferencia de parecer debia escluirme del gabinete. Pero como en este solo punto hubo diferencia, como la cuestion estaba resuelta de antemano, y no puede pesar sobre mi responsabilidad, el Exmo. Sr. Presidente no consintió en mi separacion, y en obsequio de mi reputacion de hombre consecuente, tuvo la bondad de autorizarme á dar la presente explicacion.

Al cumplir el orden de S. E. de comunicar al Gobierno de ese Estado el programa de la administracion, tengo la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

Dios, libertad y reforma. México, Enero 20 de 1861.—Zarco. Exmo. Sr. gobernador del Estado de....

INTERIOR

ESTADO DE VERACRUZ. JUSTICIA.

La expresion de la voluntad pública—dice Filangieri—está únicamente en la facultad legislativa, y la existencia de la persona ó del cuerpo que la ejerce forma la esencia de la sociedad. Fuera de ella no hay quien tenga el derecho de mandar, y sin ella no hay quien tenga obligacion de obedecer. Cuando esta perece, se disuelve la sociedad civil, vuelve la anarquía, se recobra la natural independencia y con ella el derecho de defenderlo. Tales es la idea que nosotros tenemos, tambien de la soberanía, y partiendo de esa idea, venimos naturalmente á la conclusion de que el pacto mas precioso, el que tiene mayor influjo, el que no puede violarse sin destruir la sociedad, es el que obliga á respetar la soberanía. La consecuencia de esta doctrina, cuya gran razon y cuya alta justicia no pueden ser desconocidas por persona alguna sensata, es forzosamente la de que cualquier atentado contra ese pacto es un crimen de lesa sociedad, grave en primer grado.

Platon, á quien Filangieri cita en apoyo de esa doctrina, dice: "que el que trata de trastornar ese poder; (el de la soberanía) el que procura sustituir al vigor de las leyes el arbitrio del hombre; el que intenta sojuzgar la patria con facciones y, oponiendo la fuerza á las leyes, llena la ciudad de sediciosos y rebeldes, es el mayor enemigo de toda la sociedad."

Todos los publicistas modernos están acordes, en materia de clasificacion de los delitos contra el soberano, en que el primero de todos, por la gravedad de su naturaleza, y por sus consecuencias, es el atentado contra la soberanía. Efectivamente, ese delito destruye la paz pública, interrumpe del todo el orden, dá el escándalo de la violacion de la fe de los juramentos y de la fe de los deberes primeros; arrastra al vilipendio la magestad de la República, rompe los vínculos de la sociedad civil introduciendo la desconfianza y el temor en todos los ciudadanos, y ataca al pacto social en lo que tiene de mas sagrado y de mas esencial para su existencia.

Ahora bien; si el delito de que hablamos incluye necesariamente la violacion de todos los pactos, ateniéndonos á la regla fijada en la legislacion para establecer la proporcion debida entre el crimen y el castigo, el equilibrio entre la falta y la punicion, vendremos á parar, por una deduccion muy lógica, en que á la violacion de todos los pactos corresponde exactamente, en un buen sistema penal, la pérdida de todos los derechos.

Plat. de legib. Dial. IX.

Pero aun suponiendo que no consideráramos perdido el derecho de la vida, porque no pueda comprometerlo el hombre en pacto alguno, y que arrojaríamos para siempre de nuestra legislacion, como una ignominia, la pena capital, esto es, la pérdida del primero y del mas precioso de todos los derechos, siempre tendríamos que admitir que el reo de violacion de todos los pactos debe ser castigado de una manera severa y ejemplar, siquiera con la pérdida de todos los demás derechos que ha comprometido para la observancia de ese pacto, ó que obtiene de este.

A la clase de los delitos contra la soberanía pertenece el delito cometido por los autores y autores de la escandalosa rebelion de Tacubaya, desde D. Ignacio Comonfort, primer responsable de este atentado, hasta los notables que contribuyeron á las farsas criminales hechas en la capital para añadir al crimen de usurpacion del poder público, la insolente y grosera burla de presentárnoslo con un simulacro de sancion pública. Creemos que nadie pondrá en duda nuestro aserto en este punto, porque descansamos sobre hechos públicos, de todos conocidos y apreciados.

Nuestras leyes castigan severamente, aunque no tanto como seria de desear, ese grave delito aun cuando no se presente con todas las circunstancias agravantes con que debemos considerarlo en el caso de que se trata; esas leyes son justas, como queda demostrado y con la salvaguardia del pacto mas precioso. La sociedad tiene un interés vital en que sean aplicadas sin tardanza, sin consideraciones personales, sin posion, lo mismo que sin debilidad.

La impunidad es un aliciente del delito. Si el castigo no es la consecuencia inevitable de la violacion de los pactos, de la infraccion de las leyes; si los malvados pueden á menudo eludir el rigor de ellas, entónces la sociedad queda sin defensa contra las malas pasiones, contra la ganga ena de la desmoralizacion. Y si la impunidad es siempre un grave mal, por sus consecuencias mediatas ó inmediatas respecto del orden público, aunque solo se trate de los delitos que no atacan directa ó inmediatamente la paz pública, ó que no comprometen de un modo serio la existencia de la sociedad ó su modo de ser en las condiciones mas esenciales, ¿qué será cuando se trata del primero y mas grave de los delitos, de la violacion de todos los pactos, como sucede en el caso presente? Las amnistias inoportunas, el perdón de los reos, la libertad de los presos, son, en concepto de Ciceron, señales manifiestas de la decadencia de un Estado. Nosotros iremos mas lejos: diremos que la perversion de la justicia y el desprecio de la ley son síntomas de muerte próxima en toda nacionalidad.

Así, pues, los gobernanles que protejen directa ó indirectamente la impunidad, dispensando sin cordura la gracia del perdón, ó concediendo amnistias cuando la conciencia pública las rechaza; los que alteran ó impiden el curso de la justicia; los que hacen mal uso de la autoridad conservadora del orden, negando los remedios que la ley ofrece para defender y asegurar la libertad civil, y viendo con indiferencia las obligaciones de su ministerio, cometen uno de los mas graves delitos contra la justicia pública.

(El Progreso.)

GACETILLA

ESTADO DE MEXICO.—Por renuncia del Lic. Alas ha sido nombrado prefecto del Distrito de Toluca el Sr. D. Manuel Somera y Piña.

El Gobierno del Estado de México ha hecho los siguientes nombramientos para administradores de rentas:

- Acatpan..... C. Francisco Viniegra, Apam..... C. Pedro A. Iturbide Chalco..... Teniente coronel C. José María Olascoaga.

- Cuautitlán..... C. Francisco Gonzalez de Gonzalez. Cuernavaca..... C. Manuel M. Arévalo. Huichapan..... C. José Garcini. Huejutla..... C. Ignacio Ugaldé. Yantepec..... C. Joaquin Paudifio. Yahualica..... C. Juan Ugaldé. Ixmiquilpan..... C. Gregencio Moreno. Xaltlahuaca..... C. Manuel Zimmerman. Jonacatepec..... C. Paz Bernal. Jilotepec..... C. Manuel Tapia. Morelos..... C. Gil Montero. Mexitlán..... C. Agustín Viniegra. Pachuca..... C. Rafael de la Saneha. Sultepec..... C. Onofre Vaca Ortiz. Toluca..... C. coronel José Gonzalez de Gonzalez.

- Tehuacan..... C. José María Guzman. Tenancingo..... C. José Félix Lubian. Tezcuca..... C. Zeferino G. Gallardo. Tezcuictepec..... C. Ignacio Alcegar. Texcoco..... C. José Gil de la Torre. Teotihuacan..... C. Narciso García Conde. Tlalnepantla..... C. José Gabriel Moreno. Tula..... C. Antonio Bravo. Tulancingo..... C. Félix Castillo. Villa del Valle..... C. Julian Pagaza. Zimapan..... C. Pedro Corral. Zacualpan..... C. Lie. Manuel Jimenez Zacualtipan..... C. Santos Vera. Zumpango..... C. Remigio Salgado. Para el Resguardo de Chalco..... C. Adolfo Herrera. Para Zimacatepec..... C. José Antonio Teja. Visitador..... C. Mariano Alumada. Idem..... C. Remigio M. Salgado. Idem..... C. José María Santillan.

EL MINISTERIO.—Al anunciar el Mocho, periódico de Querétaro, la formacion del nuevo ministerio, le consagra las siguientes cuartetas:

A ZARCO.

Ya que á relaciones tocas Busca pues del mal el ménos, Mantén muchos con los buenos, Y con los malos muy pocos.

A ORTEGA.

El pobre Mocho es tenaz, Y por lo mismo se aferra En que un ministro de guerra Es mejor que sea de paz.

A RAMIREZ.

Haz, oh grupo Nigromante, Que la buena Diosa Astrea Ya no mas tiempo se vea Yendo atrás sino adelante.

A PRIETO.

Aunque el gobierno esté encuceros No haya cuidado, Fidel, Con tal que no des cartel Ni á agiotistas ni á usureros.

A AUZA.

Fomenta, sí, ¡vive Cristo! A todo hombre de virtud; Mas no te fomentes tú, Y serás un buen ministro.

A OGAZON.

¡Mal carterita te ha tocado, Y mal la vas á pasar, Al tener que gobernar Un país tan desgobernado!

SINALOA.—Este Estado ha auxiliado al de Guerrero, remitiéndole por el vapor Minerva que se hizo á la vela para Acapulco, con los siguientes materiales de guerra: 5 baricacas pólvora para fusil; 18 idem, idem, para cañon; 100 granadas de 4 1/2, cargadas; 195 fusiles de percusion y 39 cajas de cápsulas. De San Blas va á venir un comisionado para conferenciar con el señor presidente.

El cura de Chalchihuites, segun dice la Crisís de Zacatecas, fué absuelto por el tribunal de pública salvacion.

NOMBRAMIENTO INTERINO.—El Sr. D. Vicente Larrea ha sido nombrado tesorero interino del Exmo. ayuntamiento de México, mientras puede ir á desempeñar ese puesto el Sr. Cendejas.

PRESOS.—Se ha comunicado por el ministerio de gobernacion al gobierno del Distrito, la orden para que los reos que fueron tra-

idos á México en tiempo de la reaccion, vuelvan á los puntos de donde fueron traídos.

Esta medida es muy justa: la permanencia de esos hombres en la cárcel de México, estaba gravando demasiado á la municipalidad. Ademas, era una injusticia, que esos reos permanecieran lejos de sus jueces, y sin que sus causas puedan seguirse conforme á las leyes.

CUADRO SINOPTICO.—Debido á los trabajos y constancia del Sr. D. Isidoro Epstein, existe una estadística general de Aguascalientes, formada el año de 1857 y que no fué impresa por la revolucion que todo arrojó en el desorden; este curioso y útil trabajo que ningun Estado tiene de su territorio, poblacion, &c. &c., merece bien el honor de la publicidad y ocupar el gabinete de estudio de los amantes de su país natal.

GUANAJUATO.—Leemos en la Situacion, periódico que ve la luz en aquella ciudad: "El Sr. D. Agustín Siliceo.—Este señor está desamparado con el mayor tino la jefatura de Leon. En la semana pasada se acercó una guvilla de ladrones á la ciudad, el Sr. Siliceo salió á batirlos y aprehendió á uno de ellos, que al dia siguiente exhibió sus crímenes sufriendo la última pena. Solo con estos actos de energía, se puede salvar á la sociedad desmoralizada por la guerra civil. Lamentamos estas escenas; pero comprendimos la necesidad que por ahora hay de ellas, y felicitamos al Sr. Siliceo, porque dejando á un lado los sentimientos de una falsa benignidad, emprende con valor y energía la mejora social."

DEFUNCION.—Ha fallecido en Querétaro el Sr. D. Joaquin López de Ezenb.

MEJIA.—Con fecha 27 de Enero, leemos en la Verdad de Guanajuato:

"Mejía.—Este bandido, general por la gracia de la reaccion, se hallaba á últimas fechas ocupando los puntos de Charcas y Jalpam, con una fuerza de seiscientos hombres muy armados y dos piezas de montaña. Sabemos que están tomadas todas las providencias para dar á ese cabecilla su merecido escarmiento."

LA OPINION NACIONAL.—La honorable legislatura del Estado de Guanajuato, en sesion del 26 de Enero, ha tenido á bien aprobar por unanimidad de sus votos las proposiciones que á continuacion copiamos, acordando que se invite á los Excmos. Sres. gobernadores y honorables legislaturas de los Estados de la federacion, para que si lo juzgan conveniente, las secunden, manifestándoles la oportunidad de ellas y su necesidad en las presentes circunstancias.

Dichas proposiciones son las siguientes:

1. = Escítese al ejecutivo de la Union, á fin de que limitándose á sus facultades constitucionales no use de la que le concede la parte 15 del art. 85, sino respecto de reos que hayan sido sentenciados, como en ella misma se previene, y para que se someta á juicio á los prelados eclesiásticos y demás que hayan tomado parte en la revolucion.

2. = Escítese igualmente para que reserve al congreso general la que le concede la parte 25 del art. 72.

3. = El Estado de Guanajuato protesta contra el uso indebido que se haga de las facultades mencionadas."

—Para conocimiento del público reproducimos en seguida los artículos de la Constitucion á que se refieren las anteriores proposiciones:

XV. Conceder, conforme á las leyes, indultos á los reos sentenciados por delitos de la competencia de los tribunales federales.

XXV. Para conceder amnistias por delitos cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la federacion.

RECEPCION DIPLOMATICA.—Segun tenemos ofrecido, publicamos en seguida los discursos que fueron pronunciados en el acto de la recepcion diplomática del Sr. J. Weller, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, cerca del gobierno constitucional de México.

Dijo el Sr. Weller: "Sr. Presidente.—Tengo la honra de poner en manos de V. E. una carta del presidente de los Estados Unidos de América, en que me nombra su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario para representar á aquel gobierno en la República de México.

Al entregar estas credenciales me permitirá V. E. advertir que el propio tiempo que mi principal deber es el de velar por los intereses de mis compatriotas, y el de abstenerme de toda intervencion en los asuntos locales de la república mexicana, tendré sin embargo la mayor satisfaccion en hacer cuanto estuviere á mi alcance, para la consolidacion de su gobierno constitucional, tal cual existe hoy. Los esfuerzos de V. E. para el sostenimiento de la ley y el orden, para proteger las personas y sus propiedades, para hacer efectivos los grandes principios de libertad que constituyen los fundamentos de todo gobierno republicano, han colocado á V. E. en una posicion eminente entre los amantes de las instituciones libres de todos los pueblos del mundo civilizado.—Congratulo por tanto á V. E. por la terminacion de la guerra que se emprendió contra la constitucion y leyes de la República. Confío que bajo la benigna influencia de la paz se desarrollarán cumplidamente los inmensos e inagotables recursos de esta gran nacion; y luego fervientes votos porque jamas se turben las amistosas relaciones que tan felizmente existen hoy entre nuestros respectivos gobiernos, y que nuestras futuras contiendas se dirijan tan solo á promover, en competencia, el bienestar de los pueblos y á extender sobre ellos las bendiciones de las instituciones republicanas."

El Presidente de la República mexicana contestó:

Sr. ministro.—Me es grato recibir de manos de V. E. la carta en que el Exmo. Sr. presidente de los Estados Unidos de América, lo acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de aquella union cerca del gobierno de la República mexicana.

Veo tambien con satisfaccion que V. E. como representante de una República con la que tan estrechos vínculos de amistad unen á mi patria, está dispuesto á cooperar á la consolidacion del régimen constitucional á tanta cosa restaurado por el pueblo mexicano. Esa cooperacion servirá de mucho á mi gobierno en su afán de sostener el orden y la ley y de desarrollar los grandes principios de libertad consignados en nuestras instituciones.

Recibo con placer la felicitacion que V. E. se sirve dirigirme por la terminacion de la guerra civil, y una vez asegurada la paz, mis constantes esfuerzos se dirigirán á mantener las mas cordiales relaciones entre México y los Estados Unidos y á que de ellas resulte, no solo la prosperidad de los pueblos, sino tambien el desarrollo en el mundo entero, de la libertad, de la civilization y por consecuencia el bienestar del género humano.

V. E. encontrará en el gobierno la mejor disposicion para mantener y estrechar las relaciones que felizmente existen entre México y la Union Americana, y puede asegurar al Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos que hago fervientes votos por la conservacion de la paz y por la prosperidad de ese gran pueblo que en nuestro continente ha indicado á la humanidad el sendero de la verdadera civilization.

AGUASCALIENTES.—Es notable la inteligencia y la actividad con que se reducen á práctica en el Estado de Aguascalientes los principios de reorganizacion y reforma que ha conquistado el ejército liberal. El Sr. gobernador Avila ha logrado, que en poco tiempo hayan desaparecido casi en aquel Estado las huellas de la guerra civil y que se vean de bulo los saludables frutos de la revolucion.

Lo que sigue es una reseña copiosísima de los trabajos que ha emprendido en este último periodo el gobierno de Aguascalientes: Todas las leyes de reforma se han cumplido y están cumpliendo en todas partes. Se han adjudicado las fincas y capitales del clero casi totalmente en el Estado.